



Resolución Ministerial

N°0227-2017-JUS

Lima, 12 SET. 2017

VISTOS, el Acta N° 003-2017-CCI del Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Informe N° 050-2017-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y, el Informe N° 1023-2017-JUS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0287-2016-JUS, de fecha 06 de octubre de 2016, se reconfirmó el Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual ejerce sus funciones hasta la actualidad, y su accionar se regula en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/PROD, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el mismo que define una nueva estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional, impactando en la denominación de los cargos de los integrantes del Comité de Control Interno;

Que, resulta necesario reconfirmar el Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, alineándolo con las funciones y la estructura orgánica establecidas en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, por ende, mediante documentos de vistos, la Presidenta del Comité de Control Interno de la entidad, hace llegar la propuesta para reconfirmar el Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la respectiva aprobación de la Titular de la entidad;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado; la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0287-2016-JUS, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

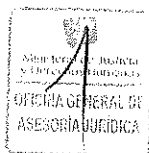
Miembros Titulares

- El/la Secretario/a General, quien lo preside
- El/la Jefe/a de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, como Secretaría Técnica.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Administración.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Tecnologías de Información.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

Miembros Suplentes

- El/la Jefe/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Reemplaza a el/la Secretario/a General).
- El/la Jefe/a de la Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento (Reemplaza a el/la Jefe/a de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción).
- El/la Jefe/a de la Oficina de Organización y Modernización (Reemplaza a el/la Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización).
- El/la Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento (Reemplaza a el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración).
- El/la Jefe/a de la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico (Reemplaza a el/la Jefe/a de la Oficina General de Tecnologías de Información).
- El/la Directora/a de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria (Reemplaza a el/la Director/a General de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria).
- El/la Director/a de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (Reemplaza a el/la Director/a General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia).

Artículo 2.- El Comité que se reconforma, regula su accionar en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.



M. Larrea S.

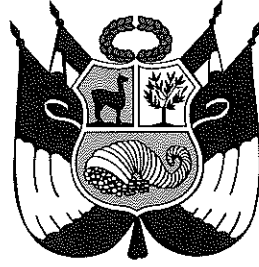


S. MONTROYA M.



MEZ T.

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dejar sin efecto la reconfiguración del Comité de Control Interno dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 0287-2016-JUS.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.minjus.gob.pe).

Artículo 5.- Remítase copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos



M. Larrea S.



S. MONTOYA M.

